



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE JULIO DE 2.015

Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa

María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Julián Polo Guerra

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Jorge Guerra Antequera

D^a. María Picapiedra Holgado

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D. Valeriano Gibello Domínguez

D. Francisco Javier Dionisio
Fernández

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por parte de la Alcaldía se propone la urgencia de la sesión en base a que no ha podido ser convocada con la antelación reglamentaria, así como la necesidad de ir agilizando algunos asuntos. Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se prosigue con el acto.

1.- BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Dada cuenta de los borradores de las sesiones anteriores, correspondientes a los días trece y veinte de junio, las cuales han sido remitidas con

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Julio de dos mil quince, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, al que no asiste, ni se ha excusado D^a. Juana María Maestre Holgado, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

anterioridad a los Sres. Concejales, éstas son aprobadas por unanimidad.

2.- ARRENDAMIENTO CHIRINGUITO EL VALLE.- Por parte de la Alcaldía se informa que cuando tomaron posesión de sus cargos se encontraron con que el chiringuito del Valle estaba ocupado con un arrendatario que tenía un supuesto contrato verbal. Dado que llegaba la época estival y aumenta el peligro de destrozos en el local, así como que no había tiempo para elaborar un pliego y realizar una concesión se optó por una concesión provisional por tres meses en base a que el concurso anterior quedó desierto, habiéndose firmado el correspondiente contrato el pasado 23 de Junio con D. Jose Carlos Barriga Alonso.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de las siguientes:

- El nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en Adismonta en virtud de la delegación otorgada en el Pleno anterior, habiéndose designado Titular a la Sra. Alcaldesa y Suplente a D. Julián Polo Guerra.

- Acogerse al fondo de ordenación para el pago de sentencias judiciales con el fin de intentar dar cumplimiento a la sentencia de Construcciones Abreu S.A. y que precisa de posteriores acuerdos de Pleno.

- Las siguientes para defensa jurídica de intereses municipales delegando en los Servicios Jurídicos de la Excmá. Diputación Provincial de Cáceres con el fin de reducir costes:

a) Procedimiento 91/2.015 interpuesto por Next Continental Holding Unipersonal contra este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 por responsabilidad patrimonial como consecuencia de la rotura de una luna de un autobús.

b) Procedimiento 81/2015 interpuesto por D. Antonio Muñoz Sierra contra este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Administrativo nº 1, por aprobación de la catalogación parcial de puestos de trabajo.

c) Procedimiento 88/2.015 interpuesto por D. Antonio Muñoz Sierra contra este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, por diferencia en el cálculo de intereses derivado de la sentencia 56/2014.

d) Procedimiento 67/2.015 interpuesto por D. Antonio Muñoz Sierra contra este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2, por responsabilidad patrimonial.

- Se informa, igualmente, que en breve se procederá a la firma de un convenio marco de colaboración con la UEX, informando D. Jorge Guerra que se trata de un convenio de reciprocidad, sin coste para el Ayuntamiento, en el que la UEX facilitará formación y nosotros les facilitaremos instalaciones o zonas de investigación.

Los miembros del Pleno se dan por enterados ratificando la designación de los abogados de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la defensa de intereses municipales.

4.- DIMISIÓN CONCEJALA JUANA MARÍA MAESTRE HOLGADO.- Por la Concejala D^a. Juana María Maestre Holgado se ha presentado, el pasado día treinta de junio, su dimisión al cargo por motivos personales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados a fin de que pueda ser nombrada la persona que le sustituya, que en este caso sería D^a. Raquel Barroso Álvaro.

5.- DESIGNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE NOS REPRESENTE EN EL CONSEJO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.- Se da cuenta del escrito remitido por la Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres, en el que interesa se designe el Ayuntamiento que queremos que nos represente ante el citado Consejo.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda proponer a este, Sierra de Fuentes, al desconocerse otros posibles candidatos.

6.- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA EMPRENDE EN 3.- Se informa a los presente que, como consecuencia de haberse solicitado acogerse al fondo de ordenación para el pago de sentencias judiciales, por parte de la Alcaldía se acordó, por razones de urgencia, adherirse a la plataforma Emprende en 3, no obstante se solicita la ratificación por el Pleno. Tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

La adhesión de este Ayuntamiento a la plataforma electrónica Emprende en 3 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Mayo de 2.013. Esta adhesión supone:

Que este Ayuntamiento, a través de su órgano competente, conoce y acepta las Condiciones de uso de la plataforma, aprobadas por Resolución de 31 de Mayo de 2.013 de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y modificadas según resolución de 20 de enero de 2.014, y en consecuencia:

a.- Aceptará y utilizará el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a las mencionadas condiciones de uso, de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y/o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad con la disposición adicional décima de la citada Ley.

b) No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.

c) Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecido por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera, número 2, de la misma así como a sus





sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.

d) Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones a la misma.

e) Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

7.- CREACIÓN FONDO DE CONTIGENCIA.- Para poder acogerse al Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales se precisa dotar en los presupuestos de gastos de cada ejercicio un Fondo de Contingencia por importe del 1 % de los gastos no financieros del cual sólo podrá disponerse para el pago de sentencias judiciales o emergencias.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda se cree el citado fondo tanto en el presente ejercicio como en los sucesivos.

8.- LISTADO DE PRECIOS DEL BAR DEL HOGAR.- Se trae a Pleno la propuesta de lista de precios del bar del hogar, lo cual supone pequeños incrementos en algunos artículos concretos. Tras informar D. Julián Polo Guerra que no se pretende ganar dinero sino sólo cubrir costes y realizarse un breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada y que se presente la misma a la Junta de Extremadura.

9.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2.015.- Se informa a los presentes de los siguiente:

A) Con fecha 23 de Abril de 2.015 fue remitido a Hacienda el período medio de pago a proveedores del 1º trimestre que refleja los siguientes datos:



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

- Ratio de operaciones pagadas: 5.47
- Importe de pagos realizados 242.186.05 €
- Ratio de operaciones pendientes: -11.32
- Importe pagos pendientes: 9.228.09 €

PERIODO MEDIO DE PAGO : 4.85-

B) Con fecha 29 de Julio pasado fue remitido a Hacienda el período medio de pago a proveedores del 2º trimestre que refleja los siguientes datos:

- Ratio de operaciones pagadas: -13.70
- Importe de pagos realizados 224.334.11 €
- Ratio de operaciones pendientes: 21.74
- Importe pagos pendientes: 70.660.24 €

PERIODO MEDIO DE PAGO : -5.21

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

10.- EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE 1º Y 2º TRIMESTRE.- Se informa al Pleno de que con fecha de seis de Mayo pasado fue remitido a Hacienda la ejecución del presupuesto del primer trimestre del presente año, así como que con fecha de veintinueve de Julio pasado se remitió la del 2º trimestre, con lo que se están cumpliendo las obligaciones exigidas por la legislación vigente.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

11.- FIJACIÓN DE NORMAS Y PRECIOS PARA LA CONCESIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS.- Por la Alcaldía se propone a los presentes que tras la obra que se ha realizado en el





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

cementerio municipal se dispone de 40 columbarios y 24 nichos los cuales podrán concederse por el coste, que sería 300 € los primeros y 600 los segundos, una vez se proceda a su numeración y a darles de alta en los registros municipales.

Igualmente se propone de que se podrían vender un máximo de 20 columbarios y que los nuevos nichos deberán ocuparse primero la fila de abajo, luego la central y al final la de arriba.

Tras breve cambio de impresiones y teniendo en cuenta que los nuevos precios de los nichos son similares a los que se están percibiendo actualmente, ambas propuestas son aprobadas por unanimidad.

12.- CREACIÓN DE CARGO DE CONFIANZA.- De conformidad con lo tratado en el Pleno anterior y visto lo dispuesto en el art. 104.1.a de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Haciendas Locales, así como teniendo en cuenta:

- Que este Municipio tiene más de 2.000 habitantes.
- Que no existen cargos con dedicación exclusiva.

Se propone la creación de un cargo de confianza que se encargará de la gestión del hogar, asesorando a la Alcaldía en las decisiones que haya que adoptar con respecto al mismo.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar la propuesta realizada.
- b) Que en el presupuesto que se apruebe para 2.015 se incluya la dotación presupuestaria correspondiente.

13.- DAR CUENTA REPARO DE INTERVENCIÓN.- De confor-

midad con lo dispuesto en el art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta del reparo de intervención de fecha 4 de marzo pasado que afecta a facturas de J.A. Corbacho, Copexa y Manuel Polo García, el cual fue resuelto por





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

la Alcaldía en el sentido de que debe contabilizarse en las correspondiente partidas de mantenimiento del presupuesto.

Los miembros del Pleno se dan por enterados

14.- NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO DE TERRAZAS EN VÍA PÚBLICA.- Se informa a los presentes que se pretenden establecer unas normas que regulen tanto la situación, como la señalización y el horario de funcionamiento de las terrazas de los bares con el fin de compaginar el uso de las vías públicas tanto por los industriales como por los ciudadanos. Estas normas las dictará la Alcaldía teniendo en cuenta la ubicación de los establecimientos hosteleros y las circunstancias que concurren en las vías públicas afectadas.

Los miembros de la Corporación se da por enterados.

15.- NORMAS SOBRE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO.- Por parte de la Alcaldía se han elaborado una serie de normas para intentar resolver los problemas de funcionamiento del mercadillo. Estas normas regulan el horario, los días de funcionamiento, el concepto de puestos fijos y eventuales, una serie de normas sobre colocación de puestos y una disposición final que faculta a la Alcaldía para dictar normas para lo previsto.

Los miembros del Pleno se dan por enterados acordando, por unanimidad su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto concediendo un turno de preguntas al público asistente de conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.



LA ALCALDESA,

